



Ayuntamiento
De
Bienvenida

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Bienvenida, en sesión *ordinaria* celebrada el día 25 de septiembre, del corriente acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Bienvenida, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Bienvenida, a 9 de octubre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Antonio Carmona Galán